



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación Subasta Pública N° 41/17 - Venta del inmueble sito en la Avenida Corrientes
N° 2881/2891 - C.A.B.A.

VISTO el Expediente N° EX-2016-01560368-APN-DMEYD#AABE, los Decretos N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y/o complementarios, N° 1.382 del 9 de agosto de 2012, N° 2.670 del 1º de diciembre de 2015, N° 952 del 19 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita el procedimiento de Subasta Pública N° 41/17 para la Venta del inmueble sito en la Avenida Corrientes N° 2881/2891, Unidad Funcional 1 (Parte Indivisa de Dominio del Estado Nacional) y Unidad Funcional 21, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 99, Parcela 17, CIE: 0200012801, según requerimiento formulado por la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución AABE N° 285 (RESFC-2017-285-APN-AABE#JGM) de fecha 2 de octubre de 2017, se autorizó la mencionada convocatoria, de conformidad al Artículo 25, Inciso b), Apartado 2) del Decreto Nro. 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, al Artículo 11, Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto Nro. 1.030/16 y a los Artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición ONC N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que a través del Artículo 2º de la Resolución citada se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente (PLIEG-2017-22051233-APN-DCYC#AABE).

Que se efectuó la publicación de la convocatoria a Subasta Pública N° 41/17 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 4 y 5 de octubre de 2017, así como en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) emitió las Circulares Modificatorias N° 1 y 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que consta agregada en las actuaciones la publicación de las Circulares Modificatorias N° 1 y 2, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 15 de noviembre de 2017 y 7 de diciembre de 2017 respectivamente, y en los sitios de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, como así también el envío para la difusión al BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y a los posibles interesados.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017 se labró el Acta de Notificación Previa identificada como IF-2017-33077216-APN-DCYC#AABE, de la cual se desprende que el único inscripto para participar de la subasta era el Señor Emilio Bonifacio URQUIZO.

Que con fecha 19 de diciembre de 2017 se emitió el Acta de Participantes Habilitados para la Subasta Pública Nº 41/17, de la cual surge que el Señor Emilio Bonifacio URQUIZO, se encontraba habilitado para participar del acto de subasta, al haber cumplimentado los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 20 de diciembre de 2017, se efectuó el Acto de Subasta, en el cual el Martillero Ricardo José VITALITI, Jefe del Equipo de Martilleros de la Gerencia de Ventas, Subastas y Crédito Pignoraticio del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, puso a la venta el inmueble sito en Avenida Corrientes Nº 2881/2891, Unidad Funcional 1 (Parte Indivisa de Dominio del Estado Nacional) y Unidad Funcional 21, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN 9, SECCIÓN 13, MANZANA 99, PARCELA 17, CIE: 0200012801, con una base de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL (U\$S 54.000).

Que mediante Acta Notarial, la Escribana Yanina Damaris PEVERELLI, titular del Registro Notarial 2165, de acuerdo a la delegación efectuada por la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN procedió a comprobar el desarrollo del Acto de Subasta Pública Nº 41/17 y su resultado, del cual se desprende la pre adjudicación al Señor Emilio Bonifacio URQUIZO, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL (U\$S 54.000), quedando sujeta a la aprobación de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que habiéndose efectuado la correspondiente consulta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADOS CON SANCIONES LABORALES, surge de la misma que el participante pre adjudicado no registraba, a esa fecha, incumplimientos tributarios y/o previsionales como así tampoco sanciones laborales.

Que asimismo surge de las actuaciones la acreditación por parte del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES del pago de la seña correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Dirección de Gestión Patrimonial mediante IF-2018-02473735-APN-DGP#AABE, entendió conducente proceder con la adjudicación de la Subasta Pública toda vez que la oferta resulta superior al valor base determinado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, como así también por resultar conveniente poner a disposición de terceros los inmuebles considerados inadecuados para las necesidades de gestión del ESTADO NACIONAL, siendo que el mencionado procedimiento es el que mejor contribuye al logro del objeto y el que por su economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos es más apropiado para los intereses públicos.

Que atento a lo expuesto, la Dirección de Compras y Contrataciones eleva las presentes actuaciones a fin de aprobar lo actuado en la Subasta Pública Nº 41/17 y adjudicar al Señor Emilio Bonifacio URQUIZO la venta del inmueble sito en Avenida Corrientes Nº 2881/2891, Unidad Funcional 1 (Parte Indivisa de Dominio del Estado Nacional) y Unidad Funcional 21, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 99, Parcela 17, Cie: 0200012801, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL (U\$S 54.000).

Que el Servicio Jurídico Permanente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 9º Incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto Nº 1.030/16, sus modificatorios y/o complementarios y los Decretos Nros.1.382/12, 1.416/13, 2.670/15 y 952/16.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado mediante el procedimiento de Subasta Pública N° 41/17 por el cual tramita la venta del inmueble sito en Avenida Corrientes N° 2881/2891, Unidad Funcional 1 (Parte Indivisa de Dominio del Estado Nacional) y Unidad Funcional 21, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, identificado catastralmente como: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 99, Parcela 17, Cie: 0200012801, según requerimiento de la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad al Artículo 25, Inciso b), Apartado 2) del Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios, al Artículo 11, Inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1.030/16 y a los artículos 71 y subsiguientes del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Disposición ONC N° 62-E/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTICULO 2º.- Adjudícase la Subasta Pública N° 41/17 al Señor Emilio Bonifacio URQUIZO, DNI N° 24.688.188, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CUATRO MIL (U\$S 54.000).

ARTÍCULO 3º.- Los recursos que ingresen con motivo del cumplimiento de la presente Resolución, se afectarán de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto Nro. 1.382/12, modificado por el Artículo 57 de la Ley 27.341.

ARTÍCULO 4º: - Regístrese, comuníquese y archívese.